



Resolución Ministerial

N°110-2014-MC

01 ABR. 2014

Lima,

Visto, el Memorando N° 60-2014-VMI/MC de fecha 11 de marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 302-2013-MC de fecha 28 de octubre de 2013, se efectuó la encargatura de las funciones de la Dirección de Consulta Previa;

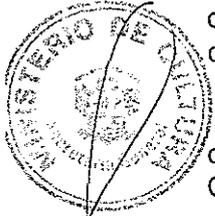
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 329-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013, se efectuaron las encargaturas de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 041-2014-MC de fecha 4 de febrero de 2014, se efectuaron las encargaturas de las funciones de la Dirección de Lenguas Indígenas, de la Dirección de Políticas Indígenas y de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana;

Que, se estima por conveniente dar por concluidas las encargaturas de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, de la Dirección de Lenguas Indígenas, de la Dirección de Políticas Indígenas y de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Dirección de Consulta Previa, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 302-2013-MC, al 28 de febrero de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Dar por concluidos los encargos de funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 329-2013-MC, al 28 de febrero de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Dirección de Lenguas Indígenas, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 041-2014-MC, al 10 de marzo de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 4°.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Dirección de Políticas Indígenas, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 041-2014-MC, al 10 de marzo de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

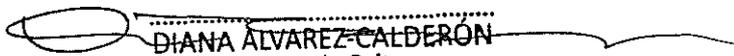
Artículo 5°.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 041-2014-MC, al 10 de marzo de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores a que se refiere la parte considerativa de la misma, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




DIANA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura